



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 25 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 6956/2026 mediante el cual la Lic. Mónica del Valle TORREZ eleva excusación como miembro Titular de la Comisión Evaluadora; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 49/2026 se aprueba el llamado y la Comisión Evaluadora que entenderá en la cobertura de vacante docente para cubrir una vacante de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, correspondiente al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLES II, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que por EXPE: 6956/2026 la Lic. Mónica del Valle TORREZ presenta su excusación a integrar la Comisión Evaluadora de la mencionada cobertura de vacante por motivos de estudio.

Que mediante RCD N° 54/2026 el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, procedió a aceptar la excusación presentada por la Lic. Mónica del Valle TORREZ.

Que se procede a convocar como miembro Titular de la Comisión Evaluadora al Suplente, Lic. Alberto Pedro TROSSERO, designado mediante RD N° 49/2026.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR al Lic. Alberto Pedro TROSSERO (UNSL) DNI N° 14.764.024, para actuar como Miembro Titular de la Comisión Evaluadora, en el llamado a cobertura de vacante docente aprobada por RD N° 49/2026 para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, correspondiente al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura INGLES II, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano, Pablo Víctor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/06/2026 12:04:44
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/06/2026 15:05:23
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/06/2026 10:24:37
Razon: Autorizado por Pablo Victor Perepelizin